



20164783



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Renta

REF.: Transferencia de Patente De Alcoholes Rol 4-115.

LONGAVI, 02 JUN. 2016
DECRETO MUNICIPAL N° 491

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, en los artículos N° 23° y 24°.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia de patente presentada por Don(a) **CARMEN GLORIA LOBOS GUZMÁN, R.U.N. N° 15.569.467-K.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 54, de fecha 03 de noviembre del 2015, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 1507470650 e Informe Sanitario N° 1507463577 de fecha 31 de diciembre de 2015, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

1) APRUÉBESE LA TRANSFERENCIA de la Patente Municipal de alcoholes de giro **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Rol N° 4-115**, a nombre de **DEMOFILA DEL CARMEN GUZMÁN BAUERLE, R.U.N. N° 6.767.135-K**, con dirección comercial en **ALTO LLOLLINCO S/N, LONGAVÍ**, a Don (a) **CARMEN GLORIA LOBOS GUZMÁN, R.U.N. N° 15.569.467-K**, con dirección comercial en **ALTO LLOLLINCO S/N, LONGAVÍ**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE



- C. Encina/A. Jaque/K. Zúñiga
DISTRIBUCION
- Interesada.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Página Web ✓